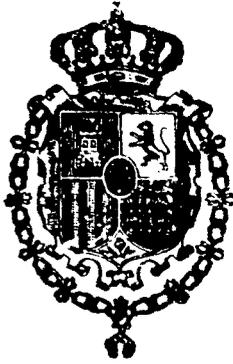


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Remigio García Cabrera, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintidós del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veinticuatro de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

EXPOSICION

SEÑOR: Las recompensas en tiempo de paz a los Generales jefes y oficiales del Ejército y sus asimilados, cuando estas consisten en cruces pensionadas, determina la ley de bases para la reorganización del Ejército de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, que se otorgarán por una ley especial para cada caso, y resultando que el coronel de Caballería D. Francisco Feroso Blanco ha sido propuesto para cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, informando favorablemente la concesión la Junta de Secretaría del Ministerio de la Guerra y el Consejo Supremo de Guerra y Marina; no hallándose abiertas las Cortes y considerando que no es conveniente demorar el premio al que sobresale en el cumplimiento de su deber con utilidad para el servicio, el Presidente interino del Directorio Militar, de acuerdo con éste y teniendo en cuenta lo resuelto para un caso análogo en diez y siete de julio último, tiene el honor

de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 24 de noviembre de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

ANTONIO MAGAZ Y PERS

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en conceder al coronel de Caballería don Francisco Feroso Blanco, la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, en recompensa a los méritos contraídos como autor de la obra titulada «Marchas de tropas montadas».

Dado en Palacio a veinticuatro de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

REALES ORDENES

Ministerio de Marina

Excmo. Sr.: Como continuación a la real orden de 3 de octubre último, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al 16 del mismo mes, fijando el horario para los vapores de la Transmediterránea en el servicio de Africa y como consecuencia de haber empezado a funcionar un tren expreso directo entre Madrid y Algeciras,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se modifique el servicio Algeciras-Tánger en la siguiente forma:

Salida de Algeciras para Tánger, a las catorce horas.

Salida de Tánger para Algeciras, a las nueve horas treinta minutos.

Lo que de real orden participo a V. E. para su

conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1924.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Señor Director general de Navegación.

Señores Subsecretarios de Estado, Gobernación; Guerra y Fomento.

(De la «Gaceta».)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar se designa al comandante de Infantería D. Antonio Lence Rodríguez, para el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Ocaña (Toledo).

22 de noviembre de 1924.

Señor...

DISTINTIVOS

Se concede el distintivo de «Lomas de San Juan» creado por real decreto de 18 de diciembre último (D. O. número 280), al sargento que fué del batallón provisional de Puerto Rico Rico, Antonio Cuello Amoedo, vecino de Villaviciosa (Córdoba)

22 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Se concede el distintivo de «Lomas de San Juan», creado por real decreto de 18 de diciembre último (D. O. número 280), al soldado que fué del batallón provisional de Puerto Rico, José Arias Vallejo, vecino de Sierra de Yeguas (Málaga)

22 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

PLANTILLAS

Circular. Asignado personal de tropa de cabos y soldados a varias dependencias de Artillería, y siendo muy conveniente que este personal esté perfectamente instruido, instrucción que no es posible reciba en dichas dependencias, que carecen, además, del fondo de vestuario y material, los individuos de tropas que forman parte de las planti-

llas de las dependencias de Artillería serán facilitados por los regimientos de Artillería más próximos, los que se encargarán de suministrarles las prendas de vestuario y menaje de cocina, para lo cual las dependencias que tienen personal de tropa entregarán éste en rancho y sobras la parte correspondiente de sus haberes, y el resto al regimiento de procedencia.

Estos regimientos, a fin de no sufrir merma en sus plantillas, recibirán de las cajas de recluta, a partir de la concentración del reemplazo de 1925, el número que tengan asignado, incrementado en un número igual al de cabos y soldados que tengan que facilitar a las dependencias en la forma que se expresa a continuación.

Depósito de armamento de Málaga.—Recibirá del regimiento de plaza y posición núm. 5, tres cabos, un artillero primero y treinta artilleros segundos, y éste, además de su contingente, treinta y cuatro reclutas, dando de baja en el mismo a los treinta y cuatro individuos de tropa que facilita al departamento.

Escuela automovilista.—Recibirá del regimiento de Artillería de plaza y posición núm. 1, cuatro cabos, un artillero primero y veinte artilleros segundos, y éste, además de su contingente, veinticinco reclutas.

Escuela de tiro de campaña (primera sección).—En la misma forma que en la actualidad, recibiendo los cabos y soldados de los regimientos ligeros, pesados y de plaza y posición, y sobre los que figuran de plantilla, recibirá además tres cabos y once artilleros segundos, con destino al Museo de Artillería; dos cabos y veinte artilleros segundos para la Comisión de Experiencias de Artillería, y un cabo y ocho artilleros segundos para la Fábrica de productos químicos

Museo de Artillería. Comisión de Experiencias y Fábrica de productos químicos.—Recibirán el personal de cabos y soldados que figuran en sus plantillas, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro, que se encargará, además, de la administración y vestuario del mismo.

Segunda sección de la Escuela Central de Tiro.—En igual forma que en la actualidad, recibiendo los soldados instruidos de los regimientos de Artillería de costa.

Parques divisionarios. Academia de Artillería. Regimientos de reserva y Depósito de Sementales de Hospitales.—En la misma forma que en la actualidad.

22 de noviembre de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Circular. Se concede la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que se señala al personal que figura en la siguiente relación, los cuales han sido heridos por el enemigo en campaña o en accidentes de Aviación.

El que aparece continúa en curación de sus heridas, seguirá percibiendo la pensión diaria correspondiente desde el día que se expresa, mientras mensualmente justifique con certificado facultativo del reconocimiento que sufra que no está en condiciones de prestar servicio, cesando esa pensión diaria al cumplirse dos años de su percibo, o sea de la fecha en que fué herido o antes, si concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo sexto de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

22 de noviembre de 1924.

Señor...



Empleo	Cuerpo	NOMBRES	Calificación de la herida	Días invertidos en su curación	Caso del art. 5.º de la Ley que se les aplica	Cantidades correspondientes		
						A la pensión diaria. — Pesetas	A la indemnización por una sola vez. — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Tente. Inf.ª (hoy cap.)	Tercio de Extranjeros	D. Julio Reyes González (herido el 12 de octubre 1923)	Grave ...	388a)	(e).....	5.820	1.600	7.420
Tente. Inf.ª	Regls. Melilla	» José Frías González-Novelles (herido el 7 mayo 1924)	Idem ...	56	(d).....	840	1.200	2.040
Otro ídem ..	Reg Ceriñola	» Fernando Monzonis Mozas (herido el 1.º julio 1924)	Idem ...	111	(e).....	1.665	1.600	3.265
Otro ídem ..	Regls. Larache	» Ricardo Serrano Palacios (herido el 4 julio 1924)	Idem ...	38	(c).....	570	1.000	1.570
Alférez ídem (hoy teate)	Tercio de Extranjeros	» Francisco Compayred Iriarte (herido el 18 marzo 1922)	Idem ...	171	(e).....	2.040	1.400	3.440
Alférez Inf.ª	Regls. Melilla	» Laureano Fernández Benítez (herido el 22 de agosto 1923)	Idem ...	201	(e).....	3.015	1.400	4.415
Cap. Art.ª	Fuerzas aéreas Marruecos	» José Pouso Cavanna (herido el 7 agosto 1924)	Menos grave..	32	(a).....	480	>	480

(a).—Sigue la pensión diaria el 4 de noviembre de 1924.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Estado Mayor Central del Ejército

DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de coronel de Artillería que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, al de igual empleo y Cuerpo D. Luis Gascón Portillo, que actualmente manda el 12.º regimiento de Artillería pesada.

24 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular.—Se anuncia concurso para proveer una vacante de capitán en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, remitiendo directamente a este Ministerio los jefes de los cuerpos o dependencias, las instancias de los concursantes acompañadas de las copias de hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de sus méritos, para que se encuentren en el mismo en el término de treinta días a partir de la publicación de esta real orden.

22 de noviembre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

DESTINOS

Se desestima petición del sargento del escuadrón expedicionario del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24 de Caballería, Julio Manzano Carreto, que solicita el regreso a la plana mayor de su cuerpo como cumplido en el territorio de

Africa, por no llevar de nuevo en dicho territorio los seis meses que preceptúa el real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108).

22 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

INUTILES

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina causa baja en el Ejército, el soldado del regimiento Lanceros Borbón 4.º de Caballería, Benito Mataboch Coli, desestimándole la petición de retiro por inútil, por encontrarse apto para el trabajo.

22 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Pasan a los destinos y situaciones que a cada uno se les señala, los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

24 de noviembre de 1924.

Señor...

Coroneles.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244)

D. Manuel Rañoy Carvajal, ascendido, del noveno ligero, a disponible en la quinta región.
» Francisco Rañoy Carvajal, ascendido, del noveno ligero, a disponible en la quinta región.

Tenientes coroneles.**Voluntarios**

- D. Mariano de Salas y Bruguera, de disponible en la sexta región y delegado gubernativo de Haro (Logroño), al octavo ligero, continuando en dicho cargo.
- Mariano Royo y Villanova, de disponible en la sexta región y delegado gubernativo de Tudela de Navarra, al noveno ligero, continuando en dicho cargo.
 - Juan Miró y Camacho, de disponible en la segunda región, al tercero ligero.

Forzoso

- D. Diego Pascual Bouzá, ascendido, del regimiento mixto de Mallorca, a disponible en Baleares.
- Federico Gil y Gardine, ascendido, del regimiento de plaza y posición, 5, a disponible en la sexta región.

Comandantes.

- D. Rogelio Lacaci Yébenes, de disponible en Melilla, al regimiento de Costa, 3.
- José Escobar y Puig, ascendido, del quinto ligero, al regimiento de Plaza y posición, 5.
 - Luis García San Miguel y Tomé, ascendido, del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, al décimo pesado
 - Fernando Casado Veiga, ascendido, del Parque divisionario, 15, al 11.º ligero.

Capitanes.

- D. Eduardo Medrano Rivas, de disponible en Ceuta, al séptimo pesado.
- José Ureta Zabala, de disponible en la primera región, al regimiento de Tenerife.

Voluntarios

- D. Antonio Cisneros Abad, del regimiento de Tenerife, a séptimo ligero.
- José Guevara Lizaur, de disponible en la sexta región, al regimiento de Tenerife.
 - Ramón Soto Domínguez, del regimiento de plaza y posición, 2, y delegado gubernativo de Boltaña (Huesca), al regimiento mixto de Menorca, continuando de delegado.
 - Sixto Allona y Aizpurua, del regimiento de plaza y posición, 2, al de la misma denominación, 5, continuando en la Fábrica Nacional de Toledo en comisión hasta fin de diciembre.
 - Rafael Aguayo Susbielas, del regimiento de costa y posición de Ceuta, al de plaza y posición, 2.
 - Manuel Boloix Martínez, del regimiento mixto de Menorca, al de plaza y posición, 5.
 - Agustín Crespi de Valdaua y Caveró, conde de Castrillo, de Orgaz y de Suma-Carcera, del 12.º pesado, al séptimo ligero.
 - Luis Pérez de Guzmán y Sanjuan, del regimiento de plaza y posición, 4, al Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando (art. 15)
 - Eduardo Pinilla y Bermejo, del regimiento mixto de Menorca, al Parque de Segovia (art. 15).

Real decreto de 9 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108)

Forzosos

- D. Carlos Valdearrama Riboo, en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, al regimiento de costa y posición de dicha plaza.
- Emilio Fraile y Bejarano, del segundo regimiento de montaña, al cuadro eventual de Ceuta, en comisión.
 - Matías Zaragoza y Viala, del depósito de sementales de Hospitalet y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, al regimiento de costa y posición de dicha plaza.
 - Juan Fernández Martos, del octavo ligero, al cuadro eventual de Ceuta, en comisión.
 - Fernando Lecea y Oñjalba, del regimiento mixto de Mallorca y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, al regimiento de montaña de dicha plaza.
 - Alejandro García Vega, del 10.º ligero, al cuadro eventual de Ceuta, en comisión.

Tenientes

- D. Juan Santaliestra Bailac, del noveno ligero, y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, al regimiento de costa y posición de dicha plaza, en comisión.
- Antonio Rey Orduña, del 14.º pesado y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, al regimiento de costa y posición de dicha plaza, en comisión.
 - Alejandro Jaén López, del regimiento de plaza y posición, núm. 3 y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, a la batería expedicionaria de aquel regimiento. (Rectificación por no tenerse conocimiento de que formaba parte de la referida Unidad.)
 - Francisco Lanuza Cano, del sexto ligero, al cuadro eventual de Ceuta, en comisión.
 - Federico Gomá Orduña, del regimiento de plaza y posición núm. 1, al cuadro eventual de Ceuta, en comisión.
 - Manuel Enrile y González Aguilar, de la Academia del Arma, al regimiento de costa y posición de Ceuta, en comisión.
 - Emilio Hernández Blanco, del primero ligero, al de plaza y posición de Melilla, en comisión.
 - Ricardo Larios Carral, del regimiento de plaza y posición, núm. 1, al de igual denominación de Melilla, en comisión.
 - Fernando Castro Escudero, de la Academia del Arma, al regimiento de plaza y posición de Melilla, en comisión.
 - Antonio Ros y Ruiz, del sexto pesado, al de plaza y posición de Melilla, en comisión.
 - José Junquera Mayor, del 14.º ligero, al de plaza y posición de Melilla, en comisión.
 - Ramón Carmona y Pérez de Vera, del tercero ligero, al cuadro eventual de Ceuta, en comisión.

Voluntarios.

- D. Alberto Piris Alboitiz, del regimiento de costa y posición de Ceuta, al mixto de Melilla.
- Juan Conde Martínez, del segundo de montaña, al de plaza y posición de Melilla.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244)

Forzoso.

- D. Antonio Páramo Roldán, del regimiento de Gran Canaria al tercero de montaña. (Por necesidades del servicio.)

ESCALA DE RESERVA**Capitanes**

- D. Alejandro Hernández López, de disponible en Melilla, al quinto regimiento de reserva
- Manuel Fernández Vila, ascendido, del regimiento de costa núm. 2, a disponible en la octava región.

Voluntarios.

- D. Vicente Ferrer y Hurtado, del quinto regimiento de reserva, a la Escuela Automovilista.
- Juan Batista Medina, del Parque divisionario núm. 2, al regimiento de costa núm. 3.

Tenientes

- D. Francisco Pérez Tobal, del regimiento de costa y posición de Ceuta, al segundo de reserva.
- Daniel López Armentia, del 12.º pesado, al sexto de reserva.
 - Isaac Fernández Barahona, del 11.º ligero, al sexto de reserva.

Forzosos

- D. Antonio Gollonet Mijangos, del regimiento de costa y posición de Ceuta, a disponible en la segunda región.
- Manuel Saavedra y Acuña, de disponible en la octava región, al tercer regimiento de montaña.
 - Felipe Cerviño Barrios, de disponible en la séptima región, al tercer regimiento de montaña.
 - Martín Martín Medialdea, de disponible en la segunda región, al 11.º regimiento ligero.

Real decreto de 9 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108).

- D. José Manzaneque Rodríguez, del 15.º ligero y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, al regimiento de costa y posición de dicha plaza.
- » José Martín Ruiz, ascendido, del regimiento mixto de Melilla, a disponible en Ceuta y en comisión en el cuadro eventual de dicha plaza.

Voluntarios

- D. José Herrero de la Cruz, del regimiento de montaña de Ceuta, al de costa y posición de dicha plaza (real decreto de 4 de julio de 1924 D. O. núm. 150). Artículo 8.º
- » Juan Peramo Jiménez, de disponible en la segunda región, al regimiento de montaña de Ceuta.
 - » Cayetano Fernández Pascual, ascendido, del doce ligero al mixto de Melilla.

Alféreces.**Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).**

- D. Alfonso Font y Toha, ascendido, del segundo ligero, queda en el mismo.
- » José Alcober Santandreu, del doce pesado, al quinto ligero.

Forzosos

- D. Manuel Muñoz Aquino, ascendido, del regimiento de costa núm. 1, al doce pesado.
- » Cristóbal Martín Navarro, ascendido, del regimiento de costa núm. 3, al de Oran Canaria.

Jefes y oficiales a quienes comprende el apartado A del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108).

Tenientes coroneles

- D. Fernando Ruiz Feduchi.
- » Emilio Delgado Maqueda.
 - » Francisco Botella Ferrero.
 - » Alejandro Moreno Guerra Castañeda.
 - » Francisco León Garabito y Fons.

Comandantes

- D. Rafael Méndez Lejarcegui.
- » Santiago Rocha y Ruiz Delgado.
 - » José Tenorio Muesa.
 - » Ernesto García Ortiz.
 - » Matías Galve y Sánchez Plazuelo.
 - » Ediberto Esteban Garacoche.
 - » Joaquín García Paadín Navarrete.

Capitanes.

- D. Calixto Serichol Ibáñez.
- » Aníbal Moltó y Moltó.
 - » Francisco Oria Galvache.
 - » Indalecio Alonso Quintero.
 - » Pedro Anadón Mayayo.
 - » Eugenio Colorado Laca.
 - » Francisco Judel Peón.

Tenientes (E. R.)

- D. José Santiso López.
- » Mariano Navascués Munárriz.

Alféreces.

- D. Felipe Arnal Marco.
- » Eugenio Antolín Asenjo.
 - » Santiago Jiménez García.
 - » José Carrasco Echevarría.

Jefes y oficiales a quienes comprende el artículo 13 del real decreto de 9 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108). Probable destino a Africa antes de seis meses.

Tenientes coroneles.

- D. Federico Gil Gardine.
- » Juan Miró Camacho.

Comandantes

- D. José Escobar Puig.
- » Luis García San Miguel y Tomé.
 - » Antonio Vidal Loriga.

Capitanes

- D. Isidoro Anchoriz de Andrés.
- » Manuel Morató Tapia.
 - » José Echegaray Herrera.
 - » Fernando Benjumea Benito.
 - » Luis Villalba y Bru.
 - » Juan Perreguer Valera.
 - » Manuel Nandín Sobrino.
 - » Eduardo Garrido Espiga Mourente.
 - » Eduardo Sancho Contreras.
 - » Eduardo Barea Vildosola.

Los tenientes escala activa son todos destinados en segundo turno.

Tenientes (E. R.)

- D. Toribio Domingo Bermejo.
- » Ramón Muñoz Gómez.
 - » Antonio Miralles Riva.
 - » Bartolomé Mas Morey.
 - » José Soria Gil.
 - » Jorge Gómez Campos.

Alféreces

- D. Alfonso Font Toha.
- » Manuel Muñoz Aquino.
 - » Fermín Vargas Ramón.
 - » Rafael Ordín Abad.
 - » Antonio Company Isern.

Se exceptúan de esta propuesta los que p están servicios en Aviación y grupos expedicionarios y los alumnos de la Escuela Superior de Guerra.

El General encargado del despacho.

DUQUE DE TUDUM

Sección de Ingenieros**BAJAS**

Se concede la separación voluntaria del servicio militar activo al teniente de Ingenieros D. Rafael Avilés Tiscar, del batallón de Radiotelegrafía de Campaña, que causará baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece, formando parte de la oficialidad de Complemento de Ingenieros con el empleo que actualmente disfruta, hasta cumplir los diez y ocho años de servicios que previene la vigente ley de reclutamiento, quedando adscripto a la Capitanía general de la primera región y afecto al batallón de Radiotelegrafía de Campaña, para caso de movilización.

24 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Los jefes y oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

Asimismo se consignan a continuación de dicha relación, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo décimotercero del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108) los jefes y oficiales comprendidos en el apartado A del artículo segundo de dicho real decreto y los

que no pueden solicitar destino voluntario a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos.

24 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, séptima y octava regiones y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

Teniente coronel.

D. José Sans Forcadas, de disponible en la cuarta región y en comisión en la Comandancia y reserva de Barcelona (Tarragona), a la Comandancia del Ferrol. F.

Comandantes.

D. Cristóbal González Aguilar y Fernández Golfín, marqués de Saucedá, de disponible en la segunda región, a la Comandancia general de la séptima región. F.
 » Ricardo Aguirre Benedicto, del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia y reserva de Valladolid, residiendo por ahora en Segovia. F.

Capitanes.

D. Ambrosio Sasot Sasot, del cuadro eventual de Ceuta, en comisión, y batallón de alumbrado, a la Comandancia de dicha plaza, sin dejar su destino de plantilla. F. real orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 180).
 » Arturo Roldán Lafuente, del primer regimiento de Ferrocarriles, al cuadro eventual de Ceuta. F.
 » Nicolás López Díaz, del grupo de Gran Canaria, al primer regimiento de Ferrocarriles. V.
 » Pedro Pou Murtra, de disponible en la cuarta región al grupo de Gran Canaria. F.
 » Francisco Martínez Núñez, de supernumerario en la octava región, al cuadro eventual de Ceuta. F.

Tenientes

D. Ezequiel Román Gutiérrez, del grupo de Tenerife, a la Comandancia de Melilla. V.
 » Juan Becerril Peigneux d'Egmont, del grupo de Gran Canaria al de Tenerife. F.
 » Rafael López Tienda, del regimiento de Pontoneros, al cuadro eventual de Ceuta. V.

Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo último (D. O. número 108).

Tenientes coroneles.

D. José Alen Solá.
 » Manuel García Díez.
 » Felipe Martínez Romero.

Comandantes

D. Felipe Porta e Iza.
 » Manuel Azpiazu Paul.
 » Manuel Jiménez Fuentes.
 » Juan Casado Rodrigo.
 » Eduardo Luis Subijana.
 » Trinidad Benjumea del Rey.

Capitanes

D. Francisco Cerdó Pujol.
 » José Arbizu Prieto.
 » Angel Avilés Tiscar.
 » Ramiro Rodríguez Borlado Martínez.
 » Natalio San Román Fernández.
 » Adolfo Pierrad Pérez.
 » Francisco Barberán Tros de Harduya.
 » Carlos Salvador Ascaso.
 » Joaquín Pérez Seoane Escario.

Jefes y oficiales que no pueden solitar destino voluntario a Africa, por faltarles menos de seis meses, según calculo, para ser destinados forzosos.

Comandantes.

D. Luis Ferrer Vilaró.
 » Braulio Amaró Gómez.
 » Mariano Alvarez Campana.

Capitanes

D. Luis del Pozo y de Travy.
 » Carlos Herrera Mercguer.
 » Miguel Pérez Gil.
 » Mariano del Campo Cantalapiedra.
 » Francisco Menoyo Baños.
 » Pedro Pou Murtra.
 » Ramón Boffill Combelles.
 » Antonio García Vallejo.
 » Julio Brandis Benito.
 » Eugenio Calderón Montero Ríos.
 » Angeles Gil Albarelos.
 » Luis Melendreras Sierra.
 » Enrique Gazapo Valdés.

Tenientes.

D. Julio Rodríguez Alvarez.
 » Antonio Gelabert. Hómar.
 » Salvador Lechuga Martín.
 » Enrique Jiménez Ruesga.
 » Antonio Prados Peña.

Los tenientes (E. R.) de Ingenieros D. Eusebio Villaverde García, disponible en Baleares, y D. Francisco Domingo Andrés, ascendido, del primer regimiento de Telégrafos y el alférez D. David Ceballos Piñero, ascendido por méritos de guerra, de la Comandancia de Ceuta, pasan destinados, respectivamente, al grupo de Menorca, primer regimiento de Telégrafos y disponible en Ceuta, (voluntario el primero y forzoso el segundo).

A-i mismo se consignan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108) los oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo de dicho real decreto y los que no pueden solicitar destino voluntario a Africa, por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos.

24 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

Oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo último (D. O. número 108).

Tenientes.

D. Marcelino Aguilar Serrano.
 » Manuel Marín Buitrago.
 » Manuel Mulas González.
 » Angel Valle Gaizán.

Alféreces.

D. Víctor Vilaseca Cano.
 » Diego Franco Guerrero.
 » Tomás Rodríguez García.
 » Manuel Priego González.

Oficiales que no pueden solicitar destino voluntario a Africa, por faltarles según cálculo, menos de seis meses para ser destinados forzosos.

Capitán.

D. Juan Díaz Espíritu Santo.

Tenientes.

D. Julio Vilaplana Ebri.
 » Tomás Suay Ballester.

Alféreces.

D. Nazario Carreter Bueno.
 » Plácido Galán Moreno.
 » Diego Contreras Carrillo.

El General encargado del despacho,
DOQUE DE BERTUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos.

DESTINOS

Circular. Los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se les señalan.

24 de noviembre de 1924.

Señor...

Teniente coronel.

D. Juan Fernández Castellart, de la Comandancia de Pontevedra, al cuadro eventual.

Comandantes.

D. Enrique Crespo Salinas, de la Comandancia de Algeciras, a la de Valencia.
 > Juan Cabello Martínez Espinosa, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Algeciras.

Capitanes.

D. Luis Ramajos Ortigosa, de la Comandancia de Cáceres, a la de Navarra.
 > José Peláez Rodríguez, de la Comandancia de Valencia, a la de Cáceres.
 > Ernesto Caballero Brea, ascendido, de los Colegios del Cuerpo, a la Comandancia de Pontevedra.
 > Augusto Estada Sancristóbal, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Huesca.
 > Emilio Ortega García, de la Comandancia de Estepona, a la de Valencia.

Tenientes.

D. Manuel de las Casas Soba, de la Comandancia de Algeciras, a los Colegios del Cuerpo, para efectos administrativos.
 > Manuel Lamadrid Rivas, ingresado del regimiento de Infantería Cádiz, 67, a la Comandancia de Algeciras.
 > Félix Villanueva Moreno, de la Comandancia de Valencia, a la de Navarra.
 > Tomás Alonso Valdés, de la Comandancia de Algeciras, a la de Valencia.
 > Marcelino Rodríguez Blasco, ascendido, de la Comandancia de Pontevedra, a la de Algeciras.

D. Julio Novoa Bacaicoa, de la Comandancia de Huelva, a la de Pontevedra.
 > Antonio Mochón Padiel, ascendido, de la Comandancia de Granada, a la de Huelva.
 > Juan Mariano Blázquez, de la Comandancia de Santander, a la de Madrid.
 > Gabriel Marqués Mesías, de la Comandancia de Huesca, a la de Santander.
 > Juan Grau Ramírez, de la Comandancia de Valencia, a la de Huesca.
 > Tomás García de los Santos Reyes, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Valencia.
 > Enrique Herreros González, de la Comandancia de Coruña, a la de Alicante.
 > Castro Froix Valcárcel, de la Comandancia de Murcia, a la de Coruña.
 > José Ros Martínez, ingresado del Tercio de Extranjeros, a la Comandancia de Murcia.
 > Félix Castillo López, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, a la misma.

Alféreces

D. José Guarido Sanclemente, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Tarragona.
 > Manuel García Carraseo, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Granada.
 > Francisco Montero Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Pontevedra.
 > Eloy Basanta Alcalá, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Barcelona.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede la devolución a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

22 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo ...	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamientos	Provincia		Día	Mes	Año			
Julián Martínez y García Valenciano	1923	Villacañas ..	Toledo	Toledo, 5.....	24	enero.	1923	780	Toledo....	1.000
Leopoldo Rubio Calvo ..	1921	S. Clemente...	Cuenca.....	Parancón, 10.	16	febro.	1920	251	Cuenca....	1.000
Jesús José Sahuquillo Sáiz ..	1921	Previncio....	Idem	Idem.....	16	idem.	1921	523	Albacete ..	1.000
Ricardo Ruiz Plaza.....	1921	Carrascosa del Campo	Idem	Idem.....	4	enero	1921	58	Cuenca ...	500
Jacinto Valenciano Pérez ..	1923	Idem	Idem	Idem.....	12	febro.	1924	349	Idem.....	125
Hilario Jiménez Cuevas...	1921	Estepa	Sevilla.....	Osuna, 19.....	13	enero	1921	442	Sevilla....	500
José Luis Ruiz Mateos y Ruiz Mateos	1921	Reta	Cádiz.....	Jerez, 23	15	idem.	1921	565	Cádiz	500
Juan José Bernal Cañas	1921	Idem	Idem	Idem.....	25	idem.	1921	567	Idem.....	1.000
Carlos Delgado Bianchi ..	1921	Algeciras	Idem	Algeciras, 24..	18	febro.	1921	626	Idem.....	500
José López López	1924	Almería.....	Almería.....	Almería, 35...	11	idem.	1924	207	Almería ..	1.000
Miguel Gómez Navarrete ..	1924	Valencia	Valencia.....	Valencia, 37 ..	8	idem..	1924	1.053	Valencia ..	500
Eliás Betoret Gil	1921	Villamardiente	Idem	Idem.....	11	enero.	1921	611	Idem.....	500
Vicente Gil Gil	1924	Valencia	Idem	Idem.....	12	febro.	1924	1.670	Idem.....	500
Vicente Martín Lluch.....	1923	Sagunto	Idem	Idem.....	29	enero.	1923	2.357	Idem.....	500
Ramón Arrojo Bert	1924	Valencia	Idem	Idem.....	12	febro.	1924	1.527	Idem.....	500
Francisco Benloch Soriano ..	1921	Benaguacil ..	Idem	Idem.....	3	idem.	1921	237	Idem.....	500
Enrique Brines Gómez.....	1924	Valencia	Idem	Idem 38.....	13	idem.	1924	1.763	Idem.....	1.000
Cristino García Ortiz	1924	Utiel	Idem	Idem.....	2	idem.	1924	153	Idem.....	500
Rafael Dicenta de Vera	1921	Valencia	Idem	Idem.....	1	idem.	1921	26	Idem.....	1.000
Hilario Garell Ortega	1923	Requena	Idem	Idem.....	16	idem.	1923	198	Idem.....	500
Moisés Ibáñez García	1924	Caudete de las Fuentes	Idem	Idem.....	16	idem.	1924	288	Idem.....	500
José Bendéla Sánchez de la Campa	1921	Valencia	Idem	Idem 39.....	3	idem.	1921	227	Idem.....	1.000
José Alcón Benet	1923	Idem	Idem	Idem.....	16	idem.	1923	543	Casteilón..	500
Francisco Alapont Jiménez ..	1923	Idem	Idem	Idem.....	16	idem.	1923	555	Idem.....	500
Francisco Gil Gallego	1921	Idem	Idem	Idem.....	14	idem.	1921	1.510	Valencia ..	500
Juan Bautista Agustí Bernad ..	1921	Idem	Idem	Idem.....	3	idem.	1921	280	Idem.....	500
Vicente Viatela Díaz	1924	Idem	Idem	Idem.....	2	idem.	1924	155	Idem.....	500
Ricardo Carlos Andreu	1921	Sedavi	Idem	Idem.....	31	enero	1921	2.532	Idem.....	500
José María Amorós Gomis ..	1921	Sollana	Idem	Algeciras, 40..	3	febro.	1921	294	Idem.....	500
Juan Bixquert Armiñana	1924	Carcagente ..	Idem	Idem.....	13	idem.	1924	1.837	Idem.....	250
Pedro Bonete Sempere	1924	Elche	Alicante	Oribuela, 43..	13	idem	1924	672	Alicante...	500

Se confirma la declaración provisional de reemplazo por enfermo, hecha por V. E. a favor del archivero primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Tomás Montoya Fernández, con destino en el Archivo General Militar, a partir del día 27 de octubre próximo pasado.

24 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede gratificación de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades, al jefe y oficiales de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación.

22 de noviembre de 1924.

Señor:...

Empleos	NOMBRES	GRATIFICACIONES			Fecha en que ha de empezar el abono			
		Pesetas	Quinquenios...	Anualidades	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
Comandante	D. Gerardo Alemán Villalón	500	1	»	Por llevar 5 años de empleo		octbre.	
Capitán	» José de la Torre Ortega	1.500	2	5	Por idem 28 años de oficial		nobre.	
Otro	» Antonio Borgés Fe...	1.200	2	2	Por idem 25 id		agosto	
Otro	» Angel Valcárcel Bosque	500	1	»	Por idem 5 id. de empleo		octbre.	
Otro	» Pedro Cortaiz Elizagaray	500	1	»	Por idem		nobre.	
Otro	» Dionisio Muñoz Labrada	500	1	»	Por idem		idem.	
Otro	» Fernando Muñoz Bueno	500	1	»	Por idem		idem.	
Otro	» José Eady Giorla	500	1	»	Por idem		idem.	
Otro	» Emiliano López Montijano	500	1	»	Por idem		idem.	
Otro	» Manuel España García	500	1	»	Por idem		idem.	
Otro	» Antero Rubio González	500	1	»	Por idem		idem.	
Otro	» Angel Molina Galano	500	1	»	Por idem		dicbre.	
Otro	» Vicente Garchitorena Rigau	500	1	»	Por idem		idem.	
	» José Janeiro Lourés	1.700	2	7	Por idem 37 de servicio		septbre.	
	» Bautista Canet	1.700	2	7	Por idem		nobre.	
	» Mariano Miguel González	1.400	2	4	Por idem 34 id		dicbre.	
	» Justo Revuelta Peña	1.200	2	2	Por idem 32 id		septbre.	
	» Francisco Paz González	1.200	2	2	Por idem		nobre.	
	» Vicente Castro Sáez	1.200	2	2	Por idem		idem.	
	» José Garrido Díaz	1.200	2	2	Por idem		idem.	
Teniente	» Luciano González Sánchez	1.100	2	1	Por idem 31 id		idem.	
	» José López Delas	1.100	2	1	Por idem		idem.	
	» León García Fernández	1.000	2	»	Por idem 30 id		julio	
	» José Mandado Alvarez	1.000	2	»	Por idem	1	nobre.	1924
	» Leopoldo Tejero Márquez	1.000	2	»	Por idem		idem.	
	» Albano García Carrión	1.000	2	»	Por idem		idem.	
	» José García Silva	1.000	2	»	Por idem 10 id de oficial		octbre.	
	» Angel Flores Conde	1.000	2	»	Por idem		idem.	
	» Antonio Margüenda Crespo	1.200	2	2	Por idem 32 de servicio		nobre.	
	» Enrique Fernández Arias	1.200	2	5	Por idem 38 id		octbre.	
	» Gabino Asenjo Hernández	1.200	2	2	Por idem 32 id		mayo	
	» Emilio Heredia Arrué	1.200	2	2	Por idem		octbre.	
	» Angel San Segundo Jiménez	1.100	2	1	Por idem 31 id		nobre.	
	» Abilio Lucio Benito	1.100	2	1	Por idem		idem.	
	» Alberto Tiern Ortega	500	1	»	Por idem 25 id		octbre.	
	El mismo	1.000	2	»	Por idem 30 id		nobre.	
Alférez	D. Mariano Feijóo Lázaro	1.000	2	»	Por idem		septbre.	
	» Eusebio Martínez Loquiedo	1.000	2	»	Por idem		dicbre.	
	» Higinio González López	500	1	»	Por idem 25 id		febro.	
	» Enrique Mené Jiménez	500	1	»	Por idem		mayo	
	» Mercenario Fernández Martínez	500	1	»	Por idem		junio	
	» Angel González Prieto	500	1	»	Por idem		agosto	
	» Andrés García Torres	500	1	»	Por idem		septbre.	
	» Manuel Gallego Molina	500	1	»	Por idem		octbre.	
	» José Domingo Fernández	500	1	»	Por idem		idem.	
	» Manuel Franco Clavero	500	1	»	Por idem		nobre.	
	Rectificación a la relación que acompaña la real orden de 30 de septiembre último (Diario Oficial núm. 222)							
Alférez	D. Gregorio Morcillo Rodríguez	500	1	»	Por llevar 25 años de servicio	1	agosto	1924

El General encargado del despacho,
DIGNO DE TITULO

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

Circular. Los artilleros comprendidos en la siguiente relación, pasan agregados como conductores-automovilistas, a las unidades, cuerpos y dependencias que para cada uno se citan.

22 de noviembre de 1924.

Señor.

- Ovidio Vázquez Yáñez, del regimiento de plaza y posición de Melilla, a la Brigada automovilista del parque de Ceuta.
- Jorge Llor Rexach, del regimiento a caballo, al primero pesado.
- Ildefonso García Cañas, del primero pesado, a su regimiento.
- Joaquín Cataluña Adelantado, del primero pesado, al mismo.
- José Novials Miralles, del segundo pesado, a su regimiento.
- Purificación Sánchez Cabezuolo, del regimiento a caballo, a la Escuela automovilista.
- Marcelino de Juan Villanueva, del regimiento posición, a la misma.
- Aurelio Haro Ruiz, del segundo de montaña, a la misma.
- Gregorio Cataluña Adelantado, del segundo de montaña, a la misma.
- José López López, del primero de montaña, a la misma.
- Eduardo Radosa Espadamala, del primero de montaña, a la misma.
- Manuel Nobais Otero, del tercero de montaña, a la misma.
- Dionisio Gómez Pérez, del tercero de montaña, a la misma.
- Victoriano Madrigal, del tercero de montaña, a la misma.

Jerónimo Sánchez Febrero, del regimiento a caballo, a la misma.
 Mateo Iglesias Hernández, del regimiento de plaza y posición, 1, a la misma.
 Baldomero Otero Díaz, del regimiento de plaza y posición, a la misma.
 Eduardo Aguilera Domínguez, de la Academia del Arma, a la misma.
 Valeriano Alcalde Fernández, de la Academia del Arma, a la misma.
 Miguel Yuste González, del 16.º ligero, al de plaza y posición, 4.
 Antonio Blandón Saá, del regimiento de costa y posición, 1, al de plaza y posición, 5.
 José Luna Pérez, cabo del regimiento de costa y posición, 1, al tercero pesado.
 Jesús Pantrigo Romero, del regimiento de plaza y posición, 1, a su cuerpo.
 Emilio Iofre Más, del primero de montaña, al de plaza y posición, 2.
 Pedro Vives Ambros, del regimiento mixto de Mallorca, a su cuerpo.
 José Gabarros Pons, del regimiento mixto de Mallorca, al mismo.
 Jesús Paleo Gómez, del regimiento de plaza y posición de Melilla, a la Brigada automovilista de la Maestranza de Melilla.
 Pedro Rozas Carreño, del ídem, a la ídem.
 Primitivo Ordóñez Gálvez, del ídem, a la ídem.
 Ricardo Blanco Rodríguez, del ídem, a la ídem.
 Tomás Jarel Deus, del ídem, a la ídem.
 Antonio Larrea Carregado, del regimiento de plaza y posición de Larache, a la Brigada automovilista del mismo.
 Antonio Torres Cegarra, del ídem, a la ídem.
 José Alejo García, del ídem, al ídem.
 Florián Sastre García, del ídem, a la ídem.
 José García González, del ídem, a la ídem.
 Fausto García Maojo, del regimiento de costa y posición de Ceuta, a la Brigada automovilista del parque de Ceuta.

Félix Herráiz Fernández, del ídem, a la ídem.
 Angel Muñoz Valdeolivas, del ídem, a la ídem.
 José González Fernández, del ídem, a la ídem.
 José Ors Calvo, del ídem, a la ídem.
 Antonio Sánchez Epifanio, del ídem, a la ídem.
 Juan Sarriá Huertas, del ídem, a la ídem.
 Recaredo Fernández González, del ídem, a la ídem.
 Enrique Sánchez Urenda, del regimiento de plaza y posición de Larache, a la Brigada automovilista de Ceuta.

El Jefe de la Sección
Alfredo Correa

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con María del Amor Periago Vera y termina con Juana Bardon García, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en co-participación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva».

Lo que por orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1924.

El General secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Murcia	Maria del Amor Periago Vera	Viuda	Sargento, Bartolomé Guerrero Periago	1.227	00	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. 20 febrero 1923 DIARIO OFICIAL núm. 40	15	enero	1924	Murcia	Calasparra	Murcia	(A)
Jaén	Juan Sánchez García	Padre	Cabo, Melquiades Sánchez García	182	50	D. C. 28 octubre 1911	2	febro	1922	Jaén	Baeza	Jaén	(B)
Sevilla	D. Amalia Celis Salazar	Viuda	Suboficial, D. Luis Salazar Lorenzo	470	00	29 junio 1918 y R. D. 22 enero 1924	18	dicbre.	1923	Sevilla	Tocina	Sevilla	(C)
Idem	María Luisa Salazar Palomer	Huérfana	Músico 1.º, Juan Miguel Egea Durán	540	00	R. D. 22 enero 1924	30	junio	1924	Idem	Palacio Malaver, 35	Idem	
Alicante	Simón Vidal Poncell	Padre	Intérprete filiar, José Vidal Vidal	2.499	96	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra 10 febrero 1923 (D. O. núm 40)	10	agosto	1921	Alicante	Jamorca	Alicante	
Badajoz	Rufina Merino Bejarano	Madre	Cabo, José González Merino	1.314	00	Idem id. en relación con la R. O. 4 de septiembre 1923 (D. O. núm. 199)	18	idem	1923	Badajoz	S. Pedro de Mérida	Badajoz	
Cartagena	Juan Díaz Mendoza	Padres	Soldado, Antonio Díaz Pérez	1.095	00		3	nobre	1921	Murcia	Puerto de Sta. Barbara	Cartagena	
Barcelona	Josefa Pérez Subiela	Padre	Otro, Juan Amorós Sereix	1.095	00		16	sepbre	1921	Barcelona	Diputació 217 pral.	Barcelona	
Idem	Juan Amorós Pina	Padre	Otro, Francisco Bernadí Ventura	1.095	00		6	junio	1923	Idem	S. Andrés de l'almor Sócrates, 32	Idem	
Córdoba	Dolores Ventura	Madre	Otro, Francisco Bernadí Ventura	1.095	00					Idem	Diego Méndez, 15.	órdoba	
Barcelona	Rafaela Fernández Martínez	Viuda	Suboficial, D. Pedro Sánchez Robles	876	66	R. O. 22 enero 1924	2	mayo	1924	Córdoba	Consejos Cientos, 65 bis	Barcelona	
Almería	Juana Herranz Lainer	Idem	Sargento, Isidro Martínez Conejo	540	00	Idem	6	julio	1924	Barcelona	Almería	Almería	
Almería	Isabel Fernández Guerrero	Idem	Jro, Diego Toledo Castro	1.000	00	Idem	10	agosto	1924	Almería	Almería	Almería	
Guipúzcoa	José Ojanguren Aranzabal	Padres	Soldado, Miguel Ojanguren Uncelabarrenechea	328	50		5	octubre	1921	Guipúzcoa	Elgueta	Guipúzcoa	
Tarragona	Bernarda Uncelabarrenechea Ojanguren	Padres	Otro, Rafael Fornet Grau	328	50		23	abril	1922	Tarragona	Torre del Español	Tarragona	
Zaragoza	Ramón Fornet Pugaís	Padre	Otro, José Gracia Artigas	328	50		10	octubre	1921	Zaragoza	Longares	Zaragoza	
Sevilla	Pedro Gracia Ferrus	Padres	Otro, Juan Bernal Espinar	328	50		6	junio	1922	Sevilla	Villa Manrique de la Condesa	Sevilla	
Sevilla	Raimunda Artigas Simón	Padre	Otro, Juan Bernal Espinar	328	50								
Sevilla	José Bernal Moreno	Padre	Otro, Juan Bernal Espinar	328	50								
Valencia	Francisco Cirujeda Estéve	Padres	Otro, Juan Cirujeda Soriano	328	50		19	marzo	1922	Valencia	Mogente	Valencia	
Cádiz	Cándida Soriano Cuesta	Padre	Otro, Rafael Guerrero Agarrado	328	50		8	agosto	1921	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Cádiz	
Alicante	Manuel Guerrero Amaya	Padres	Cabo, Luis Hernández Blanquet	431	25		23	ma yo	1922	Alicante	Villena (calle de Ferriz)	Alicante	
Zamora	Francisco Hernández García	Padres	Otro, Eugenio Ramos Gonzalez	449	50	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra 20 febrero 1918 (D. O. núm. 40)	26	agosto	1923	Zamora	Bermillo de Alba	Zamora	
Zamora	Angela Blanquet Hernández	Idem	Otro, Eugenio Ramos Gonzalez	449	50								
Zamora	Silvestre Ramos Pastor	Idem	Otro, Eugenio Ramos Gonzalez	449	50								
Zamora	Mannela González Rodillón	Idem	Otro, Eugenio Ramos Gonzalez	449	50								
Madrid	Nicolás Ceballos Chillón	Idem	Herrador 2.º, Alejandro Ceballos Almansa	394	75		27	marzo	1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	San Bernardo, 94	Madrid	
Madrid	Carmen Almansa Camero	Idem	Herrador 2.º, Alejandro Ceballos Almansa	394	75								
Almería	José Moreno Montoya	Idem	Soldado 2.º, Joaquín Moreno Ruiz	328	50		12	nobre	1921	Almería	San José	Almería	
Almería	Angela Ruiz Alonso	Idem	Soldado 2.º, Joaquín Moreno Ruiz	328	50								
Jaén	Miguel Gutiérrez Priego	Idem	Otro, Eufasio Gutiérrez Pérez	328	50		24	octubre	1923	Jaén	Arjonill	Jaén	
Jaén	Dolores Pérez Nevado	Idem	Otro, Eufasio Gutiérrez Pérez	328	50								
Cáceres	Francisco Ruiz Cerezo	Idem	Otro, Francisco Ruiz Rodríguez	328	50		23	agosto	1923	Cáceres	Deleitos	Cáceres	
Cáceres	Eleuteria Rodríguez Izquierdo	Idem	Otro, Francisco Ruiz Rodríguez	328	50								
Jaén	Juan Sánchez Jiménez	Idem	Otro, Francisco Sánchez Cazallilla	328	50		27	marzo	1924	Jaén	Torre del Campo	Jaén	
Jaén	María Antonia Cazallilla Moreno	Idem	Otro, Francisco Sánchez Cazallilla	328	50								
Albacete	Ramón López González	Padre	Otro, Marcos López Moreno	328	50		6	abril	1922	Albacete	Bogarra	Albacete	
Zaragoza	Vicente Domingo Torralba	Idem	Otro, Valentín Domingo Torcal	328	50		24	octubre	1923	Zaragoza	Calátauca (plaza de San Juan el Viejo)	Zaragoza	
Alicante	Bautista Pérez Paya	Padres	Otro, José Pérez Ballester	182	50	8 julio 1860	12	julio	1919	Alicante	Triunfo	Alicante	(D)
Alicante	Milagros Ballester Moya	Padres	Otro, José Pérez Ballester	182	50								
Coruña	Concepción María Queiro Blanco	Viuda	Otro, Pedro Villar Rey	137	00	Decreto de las Cortes 28 octubre 1811	19	mayo	1922	Coruña	Boullón	Coruña	
Lugo	José Méndez Balboa	Madre	Sargento, Manuel Fernández Méndez	1.227	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. 20 febrero 1923 en relación con el actual presupuesto los gastos Ministerio Guerra	6	junio	1923	Lugo	Queizán	Lugo	
León	Ricardo García Bardón	Padres	Otro, Demetrio García Bardón	1.570	00		15	dicbre.	1923	León	Inicío	León	
León	Isana Bardón García	Padres	Otro, Demetrio García Bardón	1.570	00								

- (A) Acreditó no tener defecho a pensión por sus dos maridos.
 (B) Ha renunciado a los beneficios que pudieran corresponderle por la ley de accidentes del trabajo
 (C) Se les abonará por partes iguales mientras conserven

su actual estado civil, y cesarán en dicho beneficio si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio y la huérfana percibirá su parte durante la menor edad, por mano de quien acredite ser su tutor legal.
 (D) Se les abonará desde la indicada fecha (12 de julio

1919) que son los cinco años de atraso a partir de la fecha de la instancia en solicitud de la pensión que autoriza la ley de Contabilidad de Estado.
 Madrid 27 de octubre de 1924.— El General Secretario, *Luis G. Quintas.*

Circular. Excmo. Señor: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:
 «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1924, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Antonio Delgado Sánchez y termina con José Cortés Aguilera, cuyos haberes p sivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras

conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (DIARIO OFICIAL núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas,

debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).
 Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1924

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes.	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Año	Mes	Día		Pueblo	Provincia
Granada	Antonio Delgado Sánchez Maria Mingorance Ruiz	Padres	Melilla, 59	Cabo, Juan Delgado Mingorance	431	25	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40)	1	agosto	1922	Granada	Lanjarón	Granada
Badajoz	Maria Casas Andrade	Madre	Idem	Otro, Feliciano Silvero Casas	431	25	Idem	1	idem	1922	Badajoz	Almendra	Badajoz
Pontevedra	Angela Carrera (sin 2.ª)	Idem	Idem	Sold. 2.ª, Venancio Bouza Carrera	328	50	Idem	1	idem	1922	Pontevedra	Pesqueiras-Salvatierra	Pontevedra
Murci	José Mayol Bastida Josefa Hernández Guirao	Padres	Idem	Otro, Antonio Mayol Hernández	328	50	Idem	1	idem	1922	Murcia	Sangonera la Verde	Murcia
Valencia	Francisco Moyá Arnau Dolores Rrig Sancho	Idem	Idem	Otro, Manuel Mollá Reig	328	50	Idem	1	idem	1922	Valencia	Canals (Calle San Fabián, 14)	Valencia
Orense	Manuela González Nogueiras	Madre	S. Fernando, 11	Otro, Camilo Rodríguez González	328	50	Idem	1	idem	1922	Orense	Cuteiro-Domes	Orense
Avila	Bonifacio Elvira Dompablo Patricia Martín Sáez	Padres	Idem	Otro, Andrés Elvira Martín	328	50	Idem	1	idem	1922	Avila	Avila	Avila
Granada	Manuel Alcarria Fernández Pura Sánchez Pérez	Idem	Idem	Otro, Juan Alcarria Sánchez	328	50	Idem	1	idem	1922	Granada	Cortijo de Buenos Aires	Granada
Coruña	Manuel Castro Casas Manuela Vigueira Pulleiro	Idem	Idem	Otro, Antonio Castro Vigueira	328	50	Idem	1	idem	1922	Coruña	Trazo	Coruña
Sevilla	Ana Morales Almedro	Madre	Reg. Art.ª Melilla	Otro, Rafael Verdugo Morales	328	50	Idem	1	idem	1922	Sevilla	Algamita	Sevilla
Almería	José Cortés Aguilera	Padre	Brigada Disciplinaria	Otro, José Cortés Aguilera	328	50	Idem	1	idem	1922	Almería	Vélez-Rubio	Almería

Madrid 22 de octubre de 1924.— El General Secretario, *Luis G. Quintas.*